



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Agosto de 2017

VISTO el Memorando Nº 349-OEA-HHV-17;

CONSIDERANDO:



Que, mediante memorando Nº 349-OEA-HHV-17, de fecha 08 de Agosto de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", señala que dentro de los incentivos previstos se ha considerado el otorgamiento del uniforme institucional como parte de contribuir al desarrollo humano del servidor, de conformidad con los Art. 140º y 142º del D.S. Nº 005-90-PCM;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección Ejecutiva de Administración manifiesta la necesidad de conformar una Comisión Especial; quien se encargara de evaluar y proponer las características propias del uniforme institucional de los trabajadores del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, en atención a los considerandos citados advertimos la necesidad de conformar una Comisión Especial; quien se encargara de evaluar y proponer mediante un informe final; conteniendo las características propias del nuevo uniforme institucional del Hospital "Hermilio Valdizán" y sirva como referencia para el posterior proceso de adquisición;



En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, con la visación de la Oficina de Personal y la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión Especial encargada de evaluar y proponer las características propias del nuevo uniforme institucional para los trabajadores del Hospital "Hermilio Valdizán" la misma que está integrado por los siguientes servidores:



• Lic. Teresa de Jesús Reyes Muñoz,
• Lic. Jessica Betsy Dávila Oscategui,
• Dra. Jessica Gabriela Reinoso Calderón,
• Sr. Rodolfo Ricardo López Baca,

Representante de la Oficina de Personal.
Representante del Dpto. de Enfermería.
Representante del Cuerpo Médico.
Representante del Sindicato Único de Trabajadores.

Artículo 2º.- Encargar a la Comisión Especial, remita el informe final a la Dirección Ejecutiva de Administración dentro del plazo de los 05 días útiles de notificado la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, a la Oficina de Estadística e Informática a través del portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DISTRIBUCIÓN
OL
OEA
OAJ
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.
CASC/egc.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18884 R.N.E. 8816

